



Republica de Colombia

Tribunal Superior de Villavicencio
Sala Laboral

Listado de Estado

ESTADO No. 054

Fecha: 05/06/2023

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50006310300120100018004	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	ROBERTO HERRERA RIVERA	VICTOR MANUEL HERRERA VILLALOBOS	Auto admite recurso apelación	02/06/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA
SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIBIA ASTRID DEL P. MONROY CASTRO
SECRETARIO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 500063153001 2010 00180 04
DEMANDANTE: ROBERTO HERRERA RIVERA
DEMANDADO: HEREDEROS DE BERNARDO HERRERA HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL**

Villavicencio, junio dos (02) de dos mil veintitrés
(2023)

En efecto devolutivo, **ADMÍTESE** el recurso de apelación interpuesto por el demandado, contra el auto proferido el día 26 de febrero del 2020, por el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACÍAS**, providencia que declaró la nulidad de lo actuado.

Adicionalmente, acorde con lo preceptuado en los artículos 82 del CPT y de la SS y 13 de la Ley 2213 de 2022, por el término de cinco (5) días se corre traslado a las partes para presentar alegatos de sustentación.

Los alegatos deberán ser remitidos al correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral de esta Corporación, secltsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Una vez vencido el lapso para alegar, retorne el proceso al despacho para emitir decisión de fondo que se proferirá por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO POVEDA
Magistrado